ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 611 /2015 I.

VISTO: 16 MAR. 2015

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2.014 para la *"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 18 de diciembre de 2014 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 20/2.014 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 20/2.014:***

- *Resolución N° 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 425/2.014 de fecha 23/04/2.014.*
- *Resolución JM/N° 7.643/14, de la Junta Municipal de fecha 01 de Octubre de 2.014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.412/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 13 de octubre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.420/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 14 de octubre de 2.014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Miércoles 11 de noviembre de 2.014, con la participación de los siguientes oferentes:*

  1.- DAN & KAR S.A.
  2.- CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.
  3.- CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES.
  4.- M & F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.
  5.- OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.
  6.- OMNI INT.

2. ***Reseña cronológica de los actos del procedimiento:***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. N° 43/2.014 de fecha 17 de noviembre de 2.014, dice: "Se remite el Informe Económico – Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.*

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO JAVIER TORRES	DAN & KAR S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	14,3	2,3	27,7	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,5	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	18,6	14,7	8,1	No deberá ser negativo:(-)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 611 - / /2015 I. 16 MAR. 2015

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

OBSERVACION:

1- En la carpeta de la empresa OP INSUMOS Y SERVICIOS, no se adjunta Balance General y Estados de Resultados consolidados de los años 2012, 2013 y 2012, 2011.
2- En la carpeta de la Empresa OMNI INT. DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ, no se adjunta Balance General y Estado de Resultados consolidados de los años 2012-2013.
3- La empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., no se adjunta Balance General y estados de resultados consolidados de los años 2013-2012 y 2012-2011.

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Informe S/N° de fecha 17 de noviembre de 2.014 , que en su parte conclusiva dice: Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*

1.- DAN & KAR S.A.
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.911.*

2.- CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.510.*

3.- CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES.
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.526.*

4.- M & F IND, COM. REPRESENTACIONES S.A.
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.507.*

5.- CP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.
- *No presenta balance de los tres últimos años.*
- *Presenta solo la oferta original.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.522.*

6.- OMNI INT.
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.401.*

En cuanto a las observaciones realizadas a las cuatro ofertas presentadas por DAN & KAR S.A., CASA LYONS, M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones"

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Servicios Administrativos, vía Informe S/N° de fecha 04 de diciembre de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: "Sobre muestras de muebles preparados de las distintas firmas para licitación publica se detalla a continuación.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 611.- /2015 I. 16 MAR. 2015

- *La empresa Industrial y Comercial Representaciones S.A. M&F, se detallan 11 (once) ITEM de los cuales fueron entregados las muestras de los Ítem 1, 2, 3 correctamente con sus especificaciones y medidas, los ítem 6, 7, 8, 9 y 10 no fueron entregados los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
- *La empresa INSUMOS Y SERVICIOS, han entregado solo 2 (dos) Ítem de muestras, de los 11 (once) solicitado, el Ítem 9 (nueve) y el Ítem 10 (diez) sus medidas y especificaciones corresponde a la especificación técnica los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
- *La empresa OMNI INT., fueron entregados los 11 Ítem de muestras correctamente y los ítem 3 y 9 son iguales los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
- *La empresa CLASSIC MOBLES, los 11 (once) ITEM fueron entregados las muestras correctamente pero el ítem 2 (dos) fue entregado con base de madera no de metal y el ítem 6(seis) no tiene la patitas regulables los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
- *La empresa DAN & KAR S.A., las muestras de 11 (once) ítem que fueron presentadas corresponden a sus medidas y especificaciones a lo solicitado los mismos están en el Departamento de Bienes Patrimoniales.*

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Económico-Financiero, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas DAN & KAR S.A., vía Nota Nº 972/14, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO., vía Nota Nº 973/14, M & F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., vía Nota Nº 974/14, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO vía Nota Nº 975/14 y OMNI INT., vía Nota Nº 976/14 de fecha 09 de Diciembre de 2.014, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-*

- *En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas DAN & KAR S.A., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO., M & F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO y OMNI INT., dentro del plazo correspondiente.*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 138/2.014 de fecha 18 de diciembre de 2.014, dice: Remito el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la L.P de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos:*

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO	M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.	OMNI INT DE FERMIN GONZALEZ	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	13,8	47,8	1,3	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,0	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	38,6	10,4	74,0	No deberá ser negativo:(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 611 /2015 I. 16 MAR 2015

3.- *Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-*

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.- Aspecto Económico-Financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (veces). Mayor o igual o mayor que 1.
b. Endeudamiento: pasivo / activo (veces). No deberá ser mayor que: 0,80.
c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. No deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas DAN & KAR S.A., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO y OMNI INT., cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.- Aspecto Jurídico-Legal:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas DAN & KAR S.A., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO y OMNI INT, las mismas cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.- Aspecto Técnico:

Se han analizado las ofertas presentadas, conforme al informe que antecede siendo el resultado de las mismas que las Empresas:

- *DAN & KAR S.A., Cumple en los 11 (once) Ítems.*
- *CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, no ha presentado muestras.*
- *M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., presento muestras de los Ítems 1, 2, 3 correctamente los Ítems 6, 7, 8, 9 y 10 no ha presentado muestras.*
- *OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO presento muestras de los Ítems 9 y 10 correctamente los demás Ítems no ha presentado muestras.*
- *OMNI INT, fueron entregados los 11 Ítems de muestra correctamente.*

En cuanto a la Ofertas presentada por la Empresa CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES verificando su formulario de oferta se encuentran las siguientes observaciones: no se visualiza el Ítem 9 - Silla Interlocutoria de 4 patas en la lista de precios presentada a folio 04 de su oferta original

En ese sentido, atendiendo lo que dispone el Informe de Asesoría Legal que dice:"Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-

Así también lo dispuesto en la IAO 12. Formulario de Oferta - 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 611 /2015 I. 16 MAR. 2015

Y lo que dispone la IAO 29.2 que dice:
"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato.
(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación".

Y lo que dispone la IAO 29.3 que dice:…"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas."

Por las consideraciones expuestas corresponde RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "… La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas … Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de ésta administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.	CUMPLE	CUMPLE	No presentó muestras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
16 MAR. 2015
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES.	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada
M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Items 1, 2 y 3
OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Items 9 y 10
OMNI INT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Items	Descripción	Cant.	DAN & KAR S.A.		M&F IND. COM. REP. S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	875.000	126.875.000	750.000	108.750.000
2	Estantes de madera	145	750.000	108.750.000	550.000	79.750.000
3	Silla interlocutora	145	237.500	34.437.500	215.000	31.175.000
4	Sillón ergo gerente	145	625.000	90.625.000	780.000	113.100.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	850.000	123.250.000	850.000	123.250.000
6	Armario bajo	145	690000	100.050.000	765.000	110.925.000
7	Escritorio L de melanina	70	1.300.000	91.000.000	2.210.000	154.700.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	387.500	56.187.500	390.000	56.550.000
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	293.750	42.593.750	345.000	50.025.000
10	Tandém de 3 asientos	65	1.075.000	69.875.000	795.000	51.675.000
11	Silla alta	64	450.000	28.800.000	545.000	34.880.000
			MONTO TOTAL:	872.443.750		914.780.000

Items	Descripción	Cant.	OMNI INT.		OP INSUMOS & SERVICIOS	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	875.000	126.875.000	644.000	93.380.000
2	Estantes de madera	145	867.000	125.715.000	476.000	69.020.000
3	Silla interlocutora	145	187.000	27.115.000	168.000	24.360.000
4	Sillón ergo gerente	145	792.000	114.840.000	882.000	127.890.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	892.000	129.340.000	1.092.000	158.340.000
6	Armario bajo	145	864.000	125.280.000	630.000	91.350.000
7	Escritorio L de melanina	70	4.470.000	312.900.000	1.092.000	76.440.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	390.000	56.550.000	770.000	111.650.000
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	350.000	50.750.000	182.000	26.390.000
10	Tandém de 3 asientos	65	450.000	29.250.000	546.000	35.490.000
11	Silla alta	64	590.000	37.760.000	672.000	43.008.000
			MONTO TOTAL:	1.136.375.000		857.318.000

Items	Descripción	Cant	CASA LYONS		CLASSIC MOBLES(No se visualiza cotización del Item 9) Oferta corregida	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	NO COTIZA	NO COTIZA	900.000	130.500.000
2	Estantes de madera	145	900.000	130.500.000	1.100.000	159.500.000
3	Silla interlocutora	145	140.000	20.300.000	120.000	17.400.000
4	Sillón ergo gerente	145	800.000	116.000.000	600.000	87.000.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	880.000	127.600.000	850.000	123.250.000
6	Armario bajo	145	700.000	101.500.000	800.000	116.000.000
7	Escritorio L de melanina	70	1.500.000	105.000.000	1.300.000	91.000.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	650.000	94.250.000	500.000	72.500.000
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	400.000	58.000.000		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
16 MAR. 2015

10	Tandém de 3 asientos	65	850.000	55.250.000	700.000	45.500.000
11	Silla alta	64	NO COTIZA	NO COTIZA	420.000	26.880.000
				MONTO TOTAL:	808.400.000	869.530.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Items	Descripción	Cantidad	DAN & KAR S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
4	Sillón ergo gerente	145	625.000	90.625.000
6	Armario bajo	145	690.000	100.050.000
7	Escritorio L de melanina	70	1.300.000	91.000.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	387.500	56.187.500
11	Silla alta	64	450.000	28.800.000
		MONTO TOTAL:		366.662.500

Items	Descripción	Cantidad	M&F IND. Y COM. REP. S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	750.000	108.750.000
2	Estantes de madera	145	550.000	79.750.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	850.000	123.250.000
		MONTO TOTAL:		311.750.000

Items	Descripción	Cantidad	OMNI INT.	
			Precio Unitario	Precio Total
3	Silla interlocutora	145	187.000	27.115.000
10	Tandém de 3 asientos	65	450.000	29.250.000
		MONTO TOTAL:		56.365.000

Items	Descripción	Cantidad	OP INSUMOS & SERVICIOS	
			Precio Unitario	Precio Total
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	182.000	26.390.000
		MONTO TOTAL:		26.390.000

Obs: En el Ítem 5 Sillón ergo ejecutivo se utilizo el Criterio de Desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *La adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2014 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", a la Firma DAN & KAR S.A., los Items N° 4, 6, 7, 8 y 11 por un monto total de Guaraníes trescientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos (Gs. 366.662.500) IVA incluido, a la Firma M & F IND. Y COM. REP. S.A., los Items N° 1, 2, y 5 por un monto total de Guaraníes trescientos once millones setecientos cincuenta mil (Gs. 311.750.000) IVA incluido, a la Firma OMNI INT., los Items N° 3 y 10 por un monto total de Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil (Gs. 56.365.000) IVA incluido, a la Firma OP INSUMOS & SERVICIOS., el Items N° 9 por un monto total de Guaraníes veinte y seis millones trescientos noventa mil (Gs. 26.390.000) IVA incluido.*

- *Rechazar la oferta presentada por la Empresa CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, por las consideraciones expuestas en la presente.*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa en fecha 11 de febrero de 2015, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151/2015, que se cuenta con saldo disponible para la presente erogación en la Dependencia 28, Programa 19, Proyecto 527, Rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres".

QUE, por dictamen N° 1.571, de fecha 2 de marzo de 2015, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03*

///...

"De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa.

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 18 de diciembre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 1.571, de fecha 2 de marzo de 2015, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 20/2014 para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo Rojas Riveros, los Ítems N°s. 4, 6, 7, 8 y 11 por un monto total de Gs. 366.662.500. (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.

- M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., con RUC N° 80024252-1, representada por la Sra. María Digna Méndez Escobar, los Ítems N°s. 1, 2, y 5 por un monto total de Gs. 311.750.000. (Guaraníes trescientos once millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

- OMNI INT. de Fermín Alberto González Chamorro, con RUC N° 693331-9, los Ítems N°s. 3 y 10 por un monto total de Gs. 56.365.000. (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado, con RUC N° 1715558-4, el Ítem N° 9 por un monto total de Gs. 26.390.000. (Guaraníes veintiséis millones trescientos noventa mil) IVA incluido.

Art. 2°. **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres, por las consideraciones expresadas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal